

ACTA No. 33

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:20 horas del día miércoles 30 (treinta) de mayo del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la NOVENA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la construcción de banquetas en la calle Belice de la colonia Bayardo y adoquinado en calle de la Comunidad de Chanchopa.*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a desincorporación municipal de 36 lotes, ubicados en la Comunidad de Caleras, pertenecientes a la colonia Ampliación.*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para la construcción de una Capilla, en la colonia Palma Real.*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud enviada por la Federación Nacional de Asociaciones de Cronistas Mexicanos, A.C., para propone al PROF. GIL ORTEGA LOZANO, como Crónista Municipal.*
- 10.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para la jubilación de varios trabajadores sindicalizados, al Servicio del Ayuntamiento.*
- 11.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para otorgar un subsidio del 50% de descuento en cuotas de Agua Potable y Alcantarillado, de los elementos de Seguridad Pública.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para la autorización de diferentes movimientos de licencias, para la venta de bebidas alcohólicas, así como para dar de baja algunas.*

La Jay Alvarado pub. p. c.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Comunidad de Ladislao Moreno "ampliación II".

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de la Tienda Soriana.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de la 2da. etapa del fraccionamiento "San Miguel", de esta ciudad.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real".

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones.

19.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para nombrar a una persona como enlace con el CEDEMUN Y con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Programa Nacional de Ciudades Hermanas.

20.- Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Reglamentos conjuntamente con la de Educación, Cultura y Recreación, para la autorización del Reglamento de Becas.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una permuta de terreno, para reponer el predio donde se construyó una Guardería y Ludo teca en el poblado de Cerro de Ortega, Col.

22.- Asuntos Generales

23.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES,

fué 3 y 4 de 11

aldea manzo el

Jay

La

JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 30 de mayo del año 2007, siendo las 8:30 horas del día declaro legalmente instalada esta NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO". -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Salvador Ochoa Romero, y una vez que se dio lectura, hizo uso de la voz el Presidente Municipal preguntando si hubiera algún comentario, haciendo uso de la voz la regidora Olivia Magaña Ochoa y dio lectura a un documento mismo que en este momento se inserta a la letra:

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidora Secretaria de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda con fundamento en el artículo 43, 79,100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán:

EXPONGO:

PRIMERO.- Que atento a que los asuntos del Orden del día de la sesión del día de hoy 30 de Mayo de 2007, que se enlistan de acuerdo al número cronológico del orden expedido por la Secretaría del Ayuntamiento:

- ...13.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la Comunidad de Ladislao Moreno "ampliación II";
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de la Tienda Soriana.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a la incorporación municipal de la 2da. Etapa del fraccionamiento " San Miguel" de esta ciudad.
- 16.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real"
- 17.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad.
- 18.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización de cambio de uso del suelo a Equipamiento Especial Instalación de una Gasolinera, promovida por el C. Marco Vinicio Gómez Terrones...

Se desprende que hubo un trabajo de la Comisión de Asentamientos Humanos y de la cual NO ME HICIERON PARTICIPE, ya que como Regidora Secretaria; aunado a que en anteriores ocasiones he manifestado abiertamente la indisponibilidad del Presidente de la Comisión, para invitarme a las reuniones de mi Comisión, coartando así el trabajo que debo desempeñar.

Alcaldía mayo 30-07
L.A. Jap

SEGUNDO.- Que dentro de los dictámenes presentados, no se cumple con lo estipulado en los artículos 1, 3, 5, 8, 16, 29, 33 y demás de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, lo relativo a que no se tomó en cuenta a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, la cual es un órgano de participación social de carácter técnico y consultivo en desarrollo urbano.

Propiciando así, que se niegue por parte del Ayuntamiento la participación de los particulares para que éstos opinen en relación con los programas municipales de desarrollo urbano; así como de las acciones para impulsar el desarrollo urbano en el Municipio de Tecomán.

Aunado al hecho que dentro de las funciones que debe desempeñar la Comisión de Desarrollo Urbano, es la de asesorar y apoyar a los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano; opinando sobre la procedencia de obras de equipamiento urbano; y lo más importante, su función es la de representar los intereses de la comunidad del Municipio, cuya colaboración es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano; encuadrando a la perfección todos los asuntos que hoy se pretenden votar.

Dando como resultado, que no haya congruencia con la legislación aplicable; porque si bien, se instituyó la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano; sed hace necesario que se contribuya a que ésta cumpla con sus atribuciones, y que primordialmente promueve la participación activa de la ciudadanía en los aspectos urbanos del Municipio, y que invariablemente les afecta cualquier acto relacionado con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Que atento a lo señalado anteriormente, se turnen cada uno de los asuntos a dictaminar por parte de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, para que el Pleno del Cabildo sea consciente y haga partícipe a la ciudadanía en cada una de las acciones descritas, cumpliendo así con el entorno nacional actual, de promover la participación ciudadana a través de los organismos que representen sus intereses, como lo es la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano; fortaleciendo así la institucionalización de la inclusión de los ciudadanos en los procesos de los planes y proyector urbanos para la formación de acuerdos urbanos, el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida.

CUARTO.- Que aunado a lo anterior, se hace necesario que también se invite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos; así como a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social; ya que, las atribuciones que le concede el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento d Tecomán, se desprende claramente la intervención en asuntos relacionados con el desarrollo urbanístico en el Municipio.

Por lo que, solicito al Pleno del Cabildo, que atento a las exposiciones anteriormente fundadas, previo a la aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, se turnen para su análisis y participación social a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano; así como a las Comisión de Obras y Servicios Públicos; así como a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del Cabildo Municipal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Tecomán, Colima, a 30 de mayo de 2007

LA REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y VIVIENDA.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA.- RÚBRICA

fruto de...

Alcaldía...

...

...

- - - Después de distintos comentarios realizados por los regidores de las distintas fracciones se acordó modificar la orden del día quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la construcción de banquetta en la calle Belice de la colonia Bayardo y adoquinado en calle de la Comunidad de Chanchopa.*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación municipal de dos lotes, ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno.*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a desincorporación municipal de 36 lotes, ubicados en la Comunidad de Caleras, pertenecientes a la colonia Ampliación.*
- 8.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para la construcción de una Capilla, en la colonia Palma Real.*
- 9.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para la jubilación de varios trabajadores sindicalizados, al Servicio del Ayuntamiento.*
- 10.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para otorgar un subsidio del 50% de descuento en cuotas de Agua Potable y Alcantarillado, de los elementos de Seguridad Pública.*
- 11.- *Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para la autorización de diferentes movimientos de licencias, para la venta de bebidas alcohólicas.*
- 12.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la modificación del plan director de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, vigente.*
- 13.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de la 2da. etapa del fraccionamiento "San Miguel", de esta ciudad.*
- 14.- *Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del Fraccionamiento "Primaveras del Real".*

func. de...

Alcald...

...

...

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta ciudad.

16.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para nombrar a una persona como enlace con el CEDEMUN y con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Programa Nacional de Ciudades Hermanas.

17.- Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Reglamentos conjuntamente con la de Educación, Cultura y Recreación, para la autorización del Reglamento de Becas.(regresa a las comisiones)

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una permuta de terreno, para reponer el predio donde se construyó una Guardería y Ludo teca en el poblado de Cerro de Ortega, Col.

19.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la autorización de un monto por la cantidad de \$34,356.94 para la adecuación de las oficinas de poder joven

20.-Dictamen que presenta la comisión de bienes municipales y panteones del H. Ayuntamiento respecto de la donación de un terreo a favor del centro de desarrollo infantil "CENDI".

21.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de la Tienda Soriana.

22.- Asuntos Generales

23.- Clausura de la sesión.

----- Acto continuo el Presidente Municipal instruye al Secretario para que levante la votación si es de aprobarse la orden del día propuesto y procediendo en consecuencia este es aprobado por Unanimidad. -----

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, quien al hacer uso de la voz procedió en consecuencia dando lectura al acta numero 32 que contiene la vigésima tercera sesión extraordinaria del H. Cabildo de fecha 26 de mayo del 2007, una vez que dio lectura al acta en comento el Presidente Municipal pregunta que si existe alguna observación y no habiendo instruye al Secretario levante la votación económica y una vez que se recaba la votación el acta es aprobada por unanimidad, continuando en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, informa al Presidente que, previamente entrego las actas 27 y 28 a los miembros de este H. Cabildo por lo que solicita la dispensa de la lectura de dichas actas de conformidad a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento, en uso de la voz el Presidente instruye al secretario levantar la votación respecto a

Alcaldía Municipal de San Carlos de Ortega
Pres. J. J. A.

Alcaldía Municipal de San Carlos de Ortega

J. J. A.

L. A.

la dispensa de las lectura de las actas 27 y 28 procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento y una vez que levanta la votación la dispensa solicitada es aprobada por unanimidad, continuado en uso de la voz el Presidente Municipal instruye al Secretario levante la votación si es de aprobarse las actas 27 y 28 por lo que una vez que se sometió a votación primero el acta 27 es aprobada por unanimidad y el acta 28 es aprobada por unanimidad. -----

--- -En el desahogo del QUINTO punto del orden día, que consiste en el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la construcción de banqueteta en la calle Belice de la colonia Bayardo y adoquinado en calle de la Comunidad de Chanchopa, acto continuo el Presidente Municipal instruye al Secretario para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

EXPEDIENTE NUM.030/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA
CONSTRUCCION DE BANQUETA EN CALLE
BELICE DE LA COLONIA BAYARDO Y
ADOQUINADO EN LA CALLE DE LA
COMUNIDAD DE CHANCHOPA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 8 de mayo del presente año, recibí el oficio No.42/07, de fecha 8 de mayo del año en curso, enviado por el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, en el que solicita sea sometido al H. Cabildo la aprobación para la Construcción de Banquetas en la calle Belice, de la colonia Bayardo, por un monto de \$17,116.45, así como el adoquinado de calle, en la Comunidad de Chanchopa, por un monto de \$15,092.10.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Alberto Macías Castillo, Director de Obras Públicas, envió oficio en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la autorización para la realización de obras como son, Construcción de Banquetas en la calle Belice, específicamente en la "Escuela Margarita Maza de Juárez" de la colonia Bayardo, po un monto de \$17,116.45, así como el adoquinado de calle, en la Comunidad de Chanchopa, por un monto de \$15,092.10, motivo de la presente solicitud.

SEGUNDO.- Que dicho monto será ejercido de la partida No. 16-01-000-000 denominada **Inversiones y Obras**, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, según hace constar en el formato de Transferencias presupuestal, debiéndose especificar en el dictamen que emita la Comisión a quien se turnará.

Handwritten notes on the left margin:
- Top: A large scribble.
- Middle: "fundo" written vertically.
- Lower: "dura marzo .re" written vertically.
- Bottom: "L.R." written vertically.

TERCERO.- Que es facultad y obligación de los Ayuntamientos, acordar la contratación de obras y servicios públicos municipales, como lo señala el inciso n), fracción I, artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima,

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones "Presentar al Cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

QUINTO.- Que los Ayuntamiento deben de autorizar por conducto del Cabildo, las ampliaciones de partidas presupuestales, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas, según establece el Artículo 8, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 028/2007.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de Obras y Servicios Públicos, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 30 abril de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- Rúbrica.

---- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para que se envié el dictamen a la comisión de Obras y Servicios Públicos, levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

--- -En el desahogo del SEXTO punto del orden día, que consiste en el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporacion municipal de dos lotes, ubicados en la comunidad de Ladislao Moreno, el Presidente Municipal instruye al Secretario para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

EXPEDIENTE NUM.032/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA DESINCORPORACION
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS
LOTES, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE
LADISLAO MORENO, PERTENECIENTE A
ESTE MUNICIPIO.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Handwritten notes on the left margin:
Add
fuz
Abril y marzo
Jes
La

Handwritten signatures and scribbles on the right margin:
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 22 de marzo del presente recibí el oficio DG 991/2007, de fecha 18 de mayo del año en curso, enviado por el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL, envió a la Secretaría a mi cargo, oficio en el que solicita la desincorporación del patrimonio municipal de dos lotes ubicados en la Comunidad de Ladislao Moreno, con las siguientes características:

Numeración según IVECOL	Numeración según Catastro	Superficie
Manzana K- Lote 011	Manzana 011 -Lote 011	213.16 M2.
Manzana T-Lote 001	Manzana 001 - Lote 001	182.00 M2.

Los terrenos descritos fueron vendidos a particulares en el año de 1985, que carecían de vivienda y que la mayoría de los predios ya fueron desincorporados, quedando únicamente los que se describen.

SEGUNDO.- Que según establece el convenio firmado con el IVECOL, de fecha 5 de septiembre de 1999, dicho Instituto se compromete a expedir escrituras a favor de los interesados que cumplan con los requisitos que en el mismo se especifica, debiendo ser desincorporados del patrimonio municipal como lo marca en el punto 3, de la Séptima cláusula.

-TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisiones de Bienes Municipales y panteones para que dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. mayo 28 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

--- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la

Sanchez
Abrego marzo 20-07
fund
LA

votación para que se envié el dictamen a la comisión de Bienes Municipales y Panteones levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden día, que consiste en el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la desincorporacion municipal de 36 lotes, ubicados en la Comunidad de Caleras, perteneciente a la colonia Ampliación, el Presidente Municipal instruye al Secretario para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

EXPEDIENTE NUM.033/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA DESINCORPORACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 36 LOTES, UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE CALERAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 22 de marzo del presente recibí el oficio DG 968/2007, de fecha 16 de mayo del año en curso, enviado por el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECO, envió a la Secretaria a mi cargo, oficio en el que solicita la desincorporación del patrimonio municipal de 36 lotes ubicados en la colonia Ampliación, de la Comunidad de Caleras, con las siguientes características:

COLONIA AMPLIACION CALERAS
TECOMAN, COL.

ANTERIOR		ACTUAL		POSESIONARIO	SUPERFICIE
MZA	LOTE	MZA	LOTE		
026	008	026	001	PEDRO PACHECO MARTINEZ	313.93
026	007	026	002	JESUS RODRIGUEZ BAUTISTA	317.94
026	006	026	003	ESTHELA RANGEL MARTINEZ	304.74
026	005	026	004	JOSE TRINIDAD JURADO HERNANDEZ	315.57
026	002	026	007	MARIA DUEÑAS	299.64
026	001	026	008	J. JESUS REBOLLEDO	316.03

Handwritten signature

Recibido marzo del

Handwritten signature

				RANGEL	
026	009	026	009	RAFAEL TORIBIO	288.58
026	017	026	015	MA. DE LA LUZ NOVELA MADRIGAL	298.21
026	015	026	017	MA. POLANCO HERNANDEZ	319.27
026	014	026	018	MA. DEL REFUGIO FUENTES FLORES	304.05
028	008	028	001	HELIODORA FAUSTINO ARROYO	324.32
028	006	028	003	MARIANO JIMENEZ SANDOVAL	262.00
028	005	028	004	MARTIN MOYA POLANCO	266.03
028	003	028	006	ISIDRO CASTILLO RAMOS	296.95
028	001	028	008	JOSE ZAMORANO CENTENO	299.89
029	008	029	002	JUAN HERNANDEZ GARCIA	277.09
029	007	029	003	JOSE ANAYA GALINDO	288.16
029	006	029	004	VIRGINIA FUENTES PANO	278.21
029	003	029	007	SALVADOR CRUZ ZEPEDA	277.97
029	002	029	008	MARTHA FUENTES JIMENES	282.24
029	001	029	009	ENRIQUE PARTINA MANZO	263.95
029	016	029	015	MARGARITA CASTILLO ARIAS	315.73
029	015	029	016	MANUEL CASTILLO ARIAS	324.22
029	014	029	017	ALMA FUENTES PANO	344.60
030	015	030	004	ESPERANZA ARIAS GALVAN	214.54
030	001	030	010	DANIEL ZUÑIGA LOPEZ	290.98
031	017	031	002	JUAN CARLOS GASPAR RUIZ	164.74
032	021	032	006	CAROLINA RUIZ NAVA	216.75
032	020	032	007	RAYMUNDO MEZA RODRIGUEZ	214.86
032	013	032	014	MARIO GASPAR	206.69
032	011	032	024	ELOISA FACUNDO RUIZ	291.38
032	S/N	032	025	BALDIO	1267.00
033	029	033	002	RAQUEL REBOLLEDO RANGEL	150.64
033	023	033	008	EDUARDO DAVILA ANGUIANO	151.27
033	016	033	015	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	174.61
033	015	033	030	CARLOTA CASTELLANOS MENDOZA	235.05

Los terrenos descritos fueron vendidos a particulares en el año de 1985 mediante contrato de promesa de venta, a quienes carecían de vivienda, considerando que algunos predios de esta colonia ya fueron desincorporados, quedando únicamente los que se describen.

SEGUNDO.- Que según establece el convenio establecido con el IVECOL, en el que dicho Instituito se compromete a expedir escrituras a favor de los interesados que cumplan con los requisitos establecidos por el mismo.

-TERCERO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

Say Pheee marzo de 1985
 2000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisiones de Bienes Municipales y panteones para que dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. mayo 28 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

- - - -Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para que se envié el dictamen a la comisión de Bienes Municipales y Panteones levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. - - - -

- - - -En el desahogo del OCTAVO punto del orden día, que consiste en el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la donación de un terreno para la construcción de una capilla, en la colonia Palma Real, el Presidente Municipal instruye al Secretario para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

EXPEDIENTE NUM.034/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA DONACION DE UN
TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA UNA
CAPILLA EN LA COLONIA PALMA REAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 1º de marzo del año en curso, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio No. 01.087/07 de fecha 16 de febrero de 2007, enviado por el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Secretario de Desarrollo Urbano.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete, Secretario de Desarrollo Urbano, turnó a la Dependencia a mi cargo el oficio girado a su persona, en el que le hace el planteamiento la C. Sonia Alejandra López González, para la donación de un lote, en la colonia "Palma Real" en donde se pretenden. construir una Capilla y la reubicación donde se realizan las clases de catecismo.

SEGUNDO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

Handwritten notes on the left margin:
fubz g...
Alcaldesa marzo 28-07

Handwritten notes on the left margin:
L. A.

TERCERO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

CUARTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 28 de mayo de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

- - - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para que se envíe el dictamen a la comisión de Bienes Municipales y Panteones levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

- - - -Siendo las 21:28 horas del día de su fecha se declara un receso por parte del Presidente Municipal, reanudándose la sesión a las 21:35 horas, del día de su fecha manifestando el Presidente Municipal en el desahogo del NOVENO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para la jubilación de varios trabajadores sindicalizados, al Servicio del Ayuntamiento, respecto a este punto el Regidor Hugo Sandoval Trujillo manifestó, yo si pediría que le diéramos otra analizada, ya que al parecer yo trate de localizar al de Recursos Humanos y están convenidos 215 días no 200 días, entonces no vaya a ser que al último entremos en un pleito legal ahí por esos 15 días, nada mas es cuestión de corroborarlo de checarlo bien, ahí, si ya esta convenido que podemos hacer, por ello sugiero que le demos una revisada y lo metamos en una extraordinaria por esos famosos 15 días, a mi se me metió la duda pero al de recursos humanos no pude encontrarlo, pero al parecer si existe un convenio, yo creo que debemos sacarlo del orden del día y darle una revisada, si están de acuerdo, o bien que se regrese a la comisión para no entrar en una cuestión legal, acto continuo el Presidente Municipal instruye al Secretario para que levante la votación para que se regrese el presente dictamen a la comisión para un nuevo análisis y discusión levantada la votación económica resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del DECIMO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para otorgar

Handwritten notes on the left margin:
L.R.
Soy Secretario
punto
D.M.

un subsidio del 50% de descuento en cuotas de Agua Potable y Alcantarillado de los elementos de Seguridad Publica, por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión de Hacienda para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

**H. CABILDO DE TECOMAN
P R E S E N T E :**

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISION; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE UN SUBSIDIO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD POR EL 50% DEL COSTO DE SUS CUOTAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007; CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

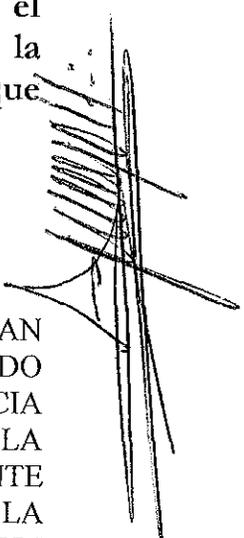
PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Presidente Municipal para que se autorice el subsidio a los elementos de seguridad pública y vialidad del Municipio de Tecomán por el 50% del costo de sus cuotas de agua potable y alcantarillado.

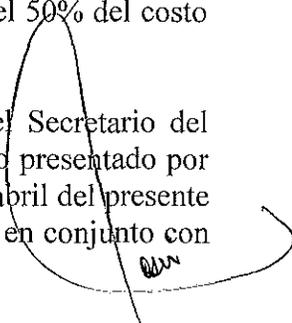
SEGUNDO.- Que por oficio 149/2007 de fecha 27 de abril de 2007, el Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, remite el punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal en la décimo sesión extraordinaria de fecha 15 de abril del presente año; en la que se acuerda turnar a ésta Comisión para su estudio y análisis en conjunto con la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

TERCERO.- Que existe disposición expresa sobre la prohibición de subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de contribuciones; contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecida en el numeral 115 fracción IV, que dice: IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. **Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.** Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.....”

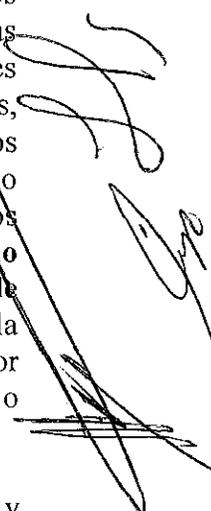
Así como el numeral 87, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, que Expresa: “ IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así


 pub
 Aldea marzo 2008
 Jay
 La









como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, en todo caso: c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. **Por ningún medio se podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.** Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, el gobierno del Estado y los municipios, salvo que sean utilizados por entidades paraestatales, paramunicipales o por particulares, bajo cualquier título, con fines administrativos o propósitos distintos a su objeto público...".

CUARTO.- Que atento a las disposiciones constitucionales antes transcritas, se advierte que el Municipio no puede establecer SUBSIDIOS a favor de persona alguna, ya que si bien, se cuenta con la facultad de otorgar subsidios a organismos diversos para el cumplimiento de sus funciones, como lo es COMAPAT, dichos subsidios no pueden ser destinados para el pago de contribuciones de los usuarios, ya que ésta acción se encuentra prohibida por las Constituciones, tanto Federales, como la Local, en virtud a que las contribuciones que fija el Estado por la prestación de servicios públicos, establecen una carga a los particulares por la recepción de un servicio prestado, estableciéndose una relación entre la administración y el usuario, que a éste último lo obliga a contribuir al gasto público, de conformidad al artículo 31 de la Carta Magna, ya que el artículo 6º, del Código Fiscal Municipal, define a los Derechos como "las prestaciones que se fijan conforme a la Ley en pago por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de los municipios, por los servicios públicos prestados por ello, incluso cuando se presten por organismos descentralizados o por la regulación que realizan los municipios respecto de los actos de particulares".

QUINTO.- Que la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Tecomán, no establece disposición alguna que autorice el descuento a los elementos de seguridad pública y vialidad del Municipio de Tecomán.

SEXTO.- Que existe disposición constitucional que prohíbe el subsidio de contribuciones, se podría estar en la posibilidad que se autorice mediante reforma ante el H. Congreso del Estado el descuento del 50% de descuento en el pago de los derechos de agua potable y alcantarillado para los elementos de seguridad pública y vialidad de Tecomán.

SEPTIMO.- Que de conformidad con lo señalado, **NO ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL SUBSIDIO POR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS CUOTAS QUE DEBEN PAGAR LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD POR EL PERIODO DEL AÑO 2007.**

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO UNICO.- Por no existir fundamento legal para otorgar el subsidio solicitado, en atención a los considerandos expuestos; se recomienda por parte de ésta Comisión, se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos a fin de que analice y elabore un Proyecto de reforma que contemple el otorgamiento del subsidio referido en la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Tecomán y se envíe al H: Congreso del Estado de Colima.

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.

[Handwritten signature]

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO

C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO

- - - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno, el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes habiendo varios comentarios al respecto y después de alcanzar un consenso entre las fracciones se acuerda aprobarlo por lo que el Presidente Municipal instruye al Secretario levante la votación, quienes estén por la afirmativa para que aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en los términos que acaba de ser leído manifestarlo de la manera acostumbrado y levantada la votación económica resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes para la autorización de diferentes movimientos de licencias, para la venta de bebidas alcohólicas, por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y,** con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

CONSIDERANDO:

pub. de la...

abec. marzo. el

...

La

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
ESTHER ADRIANA RAMOS GONZALEZ	PLAYA DE ORO #82, COL. VILLAS DEL CENTENARIO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ROCIO VELAZQUEZ LUPIAN	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA #86, COL. LLANOS DE SAN JOSÉ EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SAN JUANA GUERRERO MACIAS	RÍO BRAVO #352, COL. ELIAS ZAMORA EN TECOMÁN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
NORMA BEATRIZ GÚZMAN	COLOMBIA #36, COL. BAYARDO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
BERTHA LÓPEZ BECERRA	AV. MÉXICO #67, COL. BAYARDO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
HERIBERTO IGLESIAS IBAÑEZ	NEVADO DE COLIMA #1, COL. DIAZ ORDAZ EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA RODRIGUEZ LUCATERO	MORELOS Y ZARAGOZA #7, EN EL POBLADO DE COFRADIA DE HIDALGO EN TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA ISABEL PÉREZ LAZARO	2 DE ABRIL, COL. PONCIANO ARRIAGA EN TECOMÁN, COL.	RESTAURANTE TIPO "C".
OLIMPIO ALVAREZ QUINTANA	DOMICILIO CONOCIDO BOCA DE PASCUALES, EN TECOMAN, COL.	RESTAURANTE TIPO "A"
EPITACIA PRECIADO MARMOLEJO	LOTE 05 DE LA PLAYA BOCA DE PASCUALES EN TECOMÁN, COL.	ENRRAMADA.
AARÓN GALILEO ROBLES CASTELLANOS	CAMINO REAL #70, COL. MA. ESTHER ZUNO EN TECOMAN, COL.	MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
VALENTIN NAVA CABAÑAS	ANDADOR 18 #400, COL. CHAMIZAL EN TECOMAN, COL.	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR
EUGENIO GARCÍA ROJAS	AGUSTÍN LARA S/N EN LA ZONA DE TOLERANCIA DE TECOMAN, COL.	CABARET.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

CUARTO.- Que también se recibieron solicitudes para cambio de propietario mismas que se detallan a continuación:

PROPIETARIO ACTUAL	GIRO	UBICACIÓN	NUEVO PROPIETARIO
FLAVIO CASTILLO	AUTOSERVICIO CON	AV. REVOLUCIÓN	SUPER FENIX S.A. DE

Tecomán, Col., nos hemos dado cita la totalidad de los miembros del H. Cabildo para reanudar la **NOVENA SESION ORDINARIA**, y continuando agrego, para el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la modificación del plan director de desarrollo urbano del centro de población de Tecomán, vigente, por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión Síndico Municipal Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TECOMAN, VIGENTE.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la modificación de zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de población de Tecomán para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene la solicitud que realiza la "Asociación Civil Ampliación de la Colonia Ladislao Moreno A.C." para que se modifique la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima, vigente del cual se desprende la siguiente información:

- A) El promovente es la "Asociación Civil Ampliación de la Colonia Ladislao Moreno A.C." representados por José Maria Rodríguez
- B) El predio respecto del cual se propone el cambio de zonificación se encuentra identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, con una superficie de 32,576.71 m², propiedad de propiedad del promovente y en el cual se llevar a cabo un aprovechamiento urbano para uso habitacional.
- C) Que el predio respecto del cual solicita la modificación se localiza al margen oriente del perímetro urbano actual de la colonia Ladislao Moreno, casi en su punto de entronque con la actual carretera Tecomán-Pascuales específicamente al sureste de la ciudad de Tecomán, colindando al NORTE con carretera Tecomán-Pascuales; al SUR con áreas agropecuarias y, al PONIENTE con zona urbana (telesecundaria) y al ORIENTE con áreas agropecuarias
- D) Que la zonificación actual del predio aludido es la siguiente: AG ZONA AGROPECUARIA y se propone cambiar la zonificación a RU-CP Área de reserva urbana a corto plazo, con un USO GENERICO: habitacional; GRUPO: vivienda unifamiliar; y ACTIVIDAD O GIRO: casa habitación para una sola familia.

SEGUNDO.- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Que se solicitó al Director de Desarrollo Urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de esta modificación al Plan Director de Desarrollo Urbano y de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

L.A.
José María Rodríguez
Olivia Magaña Ochoa
José María Rodríguez
L.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso II, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba la modificación al Plan Director de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima para cambiar la zonificación del predio ubicado al margen oriente del perímetro urbano actual de la Colonia Ladislao Moreno, casi en su punto de entronque con la actual carretera Tecomán-Pascuales específicamente al sureste de la ciudad de Tecomán, colindando al NORTE con carretera Tecomán-Pascuales; al SUR con áreas agropecuarias y, al PONIENTE con zona urbana (telesecundaria) y al ORIENTE con áreas agropecuarias para pasar de AR-AG (AREA RUSTICA, AREA AGRICOLA) a RU-CP Área de reserva urbana a corto plazo, con un USO GENERICO: habitacional; GRUPO: vivienda unifamiliar; y ACTIVIDAD O GIRO: casa habitación para una sola familia.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán para el aprovechamiento referido.

Dado en el recinto oficial el día 30 de mayo de 2007

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rúbrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica

----- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para si es de aprobarse el dictamen que acaba de ser leído levantada la votación económica resultado aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO TERCERO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la incorporación municipal de la 2da. Etapa del fraccionamiento "San Miguel ", de esta ciudad por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión Sindico Municipal Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 129 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL"

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los

LA
Asy
Abc
marzo. 01
pub
pub

segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 129 lotes urbanizados correspondientes a la segunda etapa del fraccionamiento "San Miguel", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 129 lotes urbanizados correspondientes a la segunda etapa del fraccionamiento "San Miguel" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento San Miguel esta ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán y según se desprende del expediente que se dictamina, la solicitud de **Incorporación Municipal de la 2ª etapa** de urbanización cuenta con la autorización definitiva del fraccionamiento antes citado, así como la relotificación de la 2ª etapa; Lo cual se acredita mediante oficio DGG-487/95 de fecha 3 de octubre del 1995 y Dictamen de vocación del suelo modalidad III numero no. 251/2007 de fecha 15 de diciembre del 2007 y planos autorizados mediante sello y firma.

B) De acuerdo a la visita efectuada el día 13 de febrero del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran parcialmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Valorando que las obras de urbanización se encuentran parcialmente concluidas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras para la correcta ejecución de las obras de urbanización e incorporación municipal, que asciende a un total de \$870,691.29 (Ocho cientos setenta mil seiscientos noventa y un pesos 29/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes) de fecha 12/02/2007; la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determinó PROCEDENTE la autorización de la incorporación Municipal de la 2ª etapa de este fraccionamiento

D) Que los lotes que se pretende incorporar son 129 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
263	1	H4-U	218.209
263	2	H4-U	317.919
263	3	H4-U	333.048
263	4	H4-U	150.000
263	5	H4-U	150.000
263	6	H4-U	150.000
263	7	H4-U	150.000
263	8	H4-U	150.000
263	9	H4-U	150.000
263	10	H4-U	150.000
263	11	H4-U	150.000
263	12	H4-U	150.000
263	13	H4-U	150.000
263	14	H4-U	150.000
263	15	H4-U	150.000
263	16	H4-U	150.000
263	17	H4-U	150.000
263	18	H4-U	150.000

La
 San
 Acta marzo 11
 juez
 Se

[Handwritten signature and notes]

[Handwritten signature and notes]

263	19	H4-U	150.000
263	20	H4-U	150.000
263	21	H4-U	150.000
263	22	H4-U	272.340
263	23	H4-U	300.865
263	24	H4-U	209.105
263	25	H4-U	128.945
263	26	H4-U	126.000
263	27	H4-U	126.000
263	28	H4-U	126.000
263	29	H4-U	126.000
263	30	H4-U	126.000
263	31	H4-U	126.000
263	32	H4-U	126.000
263	33	H4-U	126.000
263	34	H4-U	126.000
263	35	H4-U	192.150
263	36	H4-U	130.920
263	37	H4-U	129.612
263	38	H4-U	128.238
263	39	H4-U	126.934
263	40	H4-U	182.095
263	41	H4-U	123.000
263	42	H4-U	123.000
263	43	H4-U	123.000
263	44	H4-U	123.000
263	45	H4-U	123.000
263	46	H4-U	123.000
263	47	H4-U	123.000
263	48	H4-U	123.000
263	49	H4-U	123.000
263	50	H4-U	124.710
263	51	H4-U	160.815
263	52	H4-U	119.437
263	53	H4-U	123.000
263	54	H4-U	123.000
263	55	H4-U	123.000
263	56	H4-U	123.000
263	57	H4-U	123.000
263	58	H4-U	123.000
263	59	H4-U	123.000
263	60	H4-U	123.000
263	61	H4-U	170.263
263	62	H4-U	169.273
263	63	H4-U	166.837
263	64	H4-U	127.894
263	65	H4-U	125.237
263	66	H4-U	232.063
263	67	H4-U	142.460
263	68	H4-U	126.000
263	69	H4-U	126.000
263	70	H4-U	126.000
263	71	H4-U	126.000
263	72	H4-U	126.000
263	73	H4-U	126.000
263	74	H4-U	126.000
263	75	H4-U	126.000
263	76	H4-U	126.000
263	77	H4-U	126.000
263	78	H4-U	126.000
263	79	H4-U	126.000
263	80	H4-U	126.000
263	81	H4-U	126.000

L.A. Jay Abel: Mar 20.11
 July 13.11

~~Handwritten scribbles and lines~~

Handwritten signatures and scribbles

267	1	H4-U	271.955
267	2	H4-U	188.411
267	3	H4-U	123.000
267	4	H4-U	123.000
267	5	H4-U	123.000
267	6	H4-U	123.000
267	7	H4-U	123.000
267	8	H4-U	123.000
267	9	H4-U	123.000
267	10	H4-U	123.000
267	11	H4-U	173.473
267	12	H4-U	120.145
267	13	H4-U	117.502
267	14	H4-U	115.436
267	15	H4-U	112.208
267	16	H4-U	153.495
267	17	H4-U	123.000
267	18	H4-U	123.000
267	19	H4-U	123.000
267	20	H4-U	123.000
267	21	H4-U	123.000
267	22	H4-U	123.000
267	23	H4-U	123.000
267	24	H4-U	123.000
271	1	H4-U	224.740
271	2	H4-U	224.740
271	3	H4-U	123.000
271	4	H4-U	123.000
271	5	H4-U	123.000
271	6	H4-U	123.000
271	7	H4-U	123.000
271	8	H4-U	123.000
271	9	H4-U	123.000
271	10	H4-U	123.000
271	11	H4-U	166.286
271	12	H4-U	145.171
271	13	H4-U	112.637
271	14	H4-U	110.103
271	15	H4-U	107.569
271	16	H4-U	147.129
271	17	H4-U	123.000
271	18	H4-U	123.000
271	19	H4-U	123.000
271	20	H4-U	123.000
271	21	H4-U	123.000
271	22	H4-U	123.000
271	23	H4-U	123.000
271	24	H4-U	123.000

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación de la autorización definitivo del fraccionamiento.
2. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
3. copia de la fianza del 20% del presupuesto de obra autorizado.
4. copia de la fianza del 100% del presupuesto de las obras pendientes de ejecutar.
5. copia de la fianza del 50% del valor de los lotes o fincas que se pretenda promocionar, por el tiempo necesario para ejecutar las obras, la urbanización y su integración municipal.
6. copia del recibo del pago por el derecho del tramite

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Aprobado en sesión de 20 de marzo de 2011

LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 129 lotes urbanizados correspondientes a la segunda etapa del fraccionamiento "San Miguel".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 30 de Mayo de 2007.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rúbrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica

----- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para si es de aprobarse el dictamen que acaba de ser leído, levantada la votación económica, resultado aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda , respecto a la Municipalización de la cuarta y quinta etapa del fraccionamiento "Primaveras del Real" por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión Sindico Municipal Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA MUNICIPALIZACION DE LA CUARTA Y QUINTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO PRIMAVERAS DEL REAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Municipalización de la Cuarta y Quinta etapa del fraccionamiento Primaveras del Real", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

Handwritten notes on the left margin:
L.A.
Jury
Abel
marzo
R
Jury

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa de Municipalización de Primavera de la Cuarta y Quinta etapa del Fraccionamiento Primavera del Real" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento "PRIMAVERAS DEL REAL" se encuentra ubicado al sureste de esta ciudad de Tecomán y ha iniciado los trámites de Municipalización ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal quien nos acompañó a una visita de obra celebrada el día 23 de febrero del año en curso.

B) El área a municipalizar comprende las siguientes manzanas y lotes.

CUARTA ETAPA:

MANZANA	LOTES
371	25 al 50
446	2 la 42
448	27 al 52
449	7 al 52
467	2 (cesión)
468	9 al 22
469	10 al 44

QUINTA ETAPA:

MANZANA	LOTES
373	
450	1 al 35
451	1 al 27
453	1 al 27
454	1 (cesión)
455	1 al 13

C) Que la municipalización comprende las etapas Cuarta y Quinta del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes

De oriente a poniente:

- Calle Laguna de carrizalillos, tramo comprendido entre calle Laguna de Juluapan y Limite con club Tecomense.
- Calle Cupatitzio, tramo comprendido entre calle Río Manrique y Limite con club Tecomense.
- Calle Río Jazmín, tramo comprendido entre Av. Río Colima y la Limite con club Tecomense.
- Calle Río Pereyra, tramo entre calle laguna de pastores y río Manrique.
- Calle Playa Cuizmala, tramo comprendido entre calle laguna de pastores y limite con club Tecomense.
- Calle Laguna del Jabalí, tramo entre calle Laguna de Juluapan y limite con Club Tecomense.

De norte a sur:

- Calle Río Manrique, tramo comprendido entre la calle Río Jazmín y Playa Cuizmala.
- Calle Av. Río Colima, tramo comprendido entre la carretera a Tecomán- El Real y la calle Laguna del Jabalí.

SEGUNDO.- Que habiéndose aprobado por el H. Cabildo, deberá enviarse con sus anexos correspondientes a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", para los efectos a que haya lugar. Y notificarse a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, y COMAPAT para que proceda a la operación de los servicios de la zona y el mantenimiento de los mismos.

TERCERO.- Al momento de la firma del acta de entrega, procédase a la cancelación de la póliza de garantía de conformidad al artículo 350 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y entréguese a la Tesorería Municipal de la nueva póliza de garantía que por vicios ocultos deberá otorgar el promotor de conformidad al artículo No. 351 párrafo III, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

La
 Say del 2 marzo de 2011
 pmb
 S.S.

S.S.

S.S.

CUARTO.- Además obran en el expediente los siguientes documentos:

- Planos de lotificación indicando la cuarta y quinta etapa de urbanización.
- Publicación de la Incorporación municipal de la cuarta y quinta etapa de urbanización.
- Constancia de escrituración de las áreas de cesión del fraccionamiento.
- Copia de la fianza de la cuarta y quinta etapa de urbanización.
- Acta de entrega recepción de las obras de agua potable y drenaje sanitario.
- Acta de entrega recepción de las obras de electrificación.
- Acta de la entrega recepción de las obras de alumbrado público.
- Fianza por un plazo no menor de dos años, obligándose el urbanizador a reponer las obras que presenten defectos ocultos de urbanización..

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA CUARTA Y QUINTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "PRIMAVERAS DEL REAL"**.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 30 de Mayo de 2007.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rúbrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica

- - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes, formulando una pregunta el regidor Hugo Sandoval Trujillo, dando respuesta a la misma el Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, manifestando que, el asunto de la incorporación municipal es para que el fraccionador pueda enajenar los lotes, o según sean casas y pueda iniciarse con el proceso de escrituración, sin embargo el Ayuntamiento todavía no se hace cargo de la prestación los servicios públicos municipales, esa es la diferencia la municipalización es cuando se levanta una acta en ese momento va el director de la comapat, va el director de desarrollo urbano, va obras públicas, revisan que estén puestos los machuelos, las luminarias, todo eso a fin de poder recibir por parte del Ayuntamiento ese fraccionamiento en términos formales de derecho y tener ya apartir de ese momento la obligación de prestar los servicios públicos municipales son dos cosas incorporación municipal y la municipalización que es la ultima etapa; no habiendo más comentarios instruye al Secretario levante la votación para si es de aprobarse el

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
 Lic. Natividad Sandoval Cervantes
 Lic. Olivia Magaña Ochoa

dictamen que acaba de ser leído, levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda , respecto a la incorporación Municipal de 35 lotes del Fraccionamiento San Carlos de esta Ciudad, por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión que es el Síndico Municipal Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 35 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN CARLOS"

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luís Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 35 lotes urbanizados del fraccionamiento "San Carlos", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 35 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "San Carlos" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento habitacional "San Carlos" se encuentra ubicado al sureste de la ciudad de Tecomán cuenta con la autorización definitiva del fraccionamiento antes citado, Lo cual se acredita mediante plano protocolizado y autorizado mediante sello y firma con fecha enero de 1993.

B) De acuerdo a la visita efectuada el día 13 de marzo del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- VIII. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- IX. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- X. Sistema de desalajo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- XI. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- XII. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- XIII. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y

L. A. Lic. Luis Fernando Vargas Casas

XIV. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Tomando en cuenta que las obras de urbanización se encuentran totalmente concluidas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización y su municipalización, que asciende a un total de \$99, 204.50 (Noventa y nueve mil doscientos cuatro pesos 50/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes) de fecha 08/09/2006; la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determinó PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal solicitada

D) Que los lotes que se pretenden incorporar son 35 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
363	24	H4-U	122.50
363	25	H4-U	122.50
363	26	H4-U	122.50
363	27	H4-U	122.50
363	28	H4-U	122.50
363	29	H4-U	122.50
363	30	H4-U	122.50
363	31	H4-U	122.50
363	32	H4-U	122.50
363	33	H4-U	122.50
363	34	H4-U	122.50
363	35	H4-U	122.50
363	36	H4-U	122.50
363	37	H4-U	122.50
363	38	H4-U	122.50
363	39	H4-U	122.50
363	40	H4-U	122.50
363	41	H4-U	122.50
363	42	H4-U	122.50
371	1	H4-U	130.12
371	2	H4-U	122.50
371	3	H4-U	122.50
371	4	H4-U	122.50
371	5	H4-U	122.50
371	6	H4-U	122.50
371	7	H4-U	122.50
371	8	H4-U	122.50
371	9	H4-U	122.50
371	10	H4-U	122.50
371	11	H4-U	122.50
371	12	H4-U	122.50
371	13	H4-U	122.50
371	14	H4-U	122.50
371	15	H4-U	122.50
371	16	H4-U	122.50

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

7. copia de la publicación de la autorización definitivo del fraccionamiento.
8. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
9. copia de la fianza del 20% del presupuesto de obra autorizado.
10. copia del recibo del pago por el derecho del tramite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Jay Debra marzo 11 fin y ses

La

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 35 lotes urbanizados correspondientes del fraccionamiento "San Carlos".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 30 de Mayo de 2007.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rúbrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica

Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para si es de aprobarse el dictamen que acaba de ser leído levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden día, que consiste en la Propuesta que hace el Presidente Municipal para nombrar a una persona como enlace con el CEDEMUN y con la Secretaría de Relaciones Exteriores para el programa Nacional de Ciudades Hermanas por lo que el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento solicite los miembros del H. Cabildo para que haga uso de la voz, el Oficial Mayor para que explique esta propuesta, levantada la votación esta es aprobada por unanimidad, acto continuo el Presidente Municipal, da el uso de la voz al Oficial Mayor, quien manifiesta la siguiente: Compañeros regidores con todo respeto siguiendo la instrucción del Presidente explicare brevemente esta propuesta, a nivel estatal, el Gobierno del Estado tiene lo que es el centro estatal de desarrollo municipal lo que se conoce como el CEDEMUN, periódicamente estamos celebrando los oficiales mayores reuniones e intercambiando experiencias y puntos de vista para la mejora continua de los servicios, dentro de una reunión que tuvimos se expresó pues la necesidad que se tiene de nombrar un enlace en este caso de Tecomán para que pueda estar al frente de un programa que se tiene por parte de la Secretaria Relaciones Exteriores y por parte de la coordinación estatal de la CEDEMUN para poder apoyarnos con una base de datos que tiene la SER y poder hermanarnos con otra ciudad fuera del país esto en base a una monografía que se tenia en su momento analizar por parte del Cabildo para que se pueda tomar

Vertical handwritten notes on the left margin: "La", "Fay", "Olivia", "Natividad", "Luis", "30 de Mayo de 2007", "Al".

una determinación, por el cual el motivo del hermanamiento, pues el intercambio de experiencias, intercambio de cultura, intercambio deportivo es pues una infinidad de beneficios y esto es regulado por la SER que es el que tiene la información de muchísimas ciudades de todo el mundo, eso es en síntesis el punto, no habiendo comentarios el Presidente Municipal propone para que funja como enlace al C. LAE. Jaime Castañeda Esparza, ya que no generaría pago extra alguno y además de que es bilingüe, por lo tanto el Presidente Municipal pregunta si hay algún comentario, haciendo uso de la voz el regidor Arq. Cesar Eduardo Villa Hinojosa, diciendo Presidente nada mas un comentario con relación a estos hermanamientos, que ya se han dado y seguro se seguirán dando, me parece muy importante que en estos hermanamientos tengamos ese contacto del Cabildo completo cada quien con la representación de su comisión y además buscar ciudades que tengan que enseñarnos no, no nada mas las que tengamos que ir a enseñarles, tendrá que haber muchas ciudades importantes y que han dado soluciones al desarrollo de sus comunidades que seria muy conveniente que cada comisión, cada uno pudiéramos participar en estos hermanamientos.

--- Una vez que ha sido explicada la propuesta para que el funja como enlace al C. LAE. Jaime Castañeda Esparza, con la CEDEMUN y la SRE funja como enlace al C. LAE. Jaime Castañeda Esparza, es puesto a consideración del pleno y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruye al Secretario levante la votación y una vez que es levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. ---

--- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Reglamentos conjuntamente con la de Educación, Cultura y Recreación para la autorización del Reglamento de Becas. por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, a la Presidenta de la Comisión Profesora María Luisa Vázquez Montes, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN RESPECTO A REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión Educación, Cultura y Recreación, integrada por los CC. Regidores: Profesora María Luisa Vázquez Montes, Arq. César Eduardo Villa Hinojosa y la C. Luz Adriana Ávila Ortiz el primero de los mencionados con el carácter de Presidente, los dos siguientes con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H: Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y

CONSIDERANDO:

1.- Que es importante apoyar la educación y como Gobierno estamos obligados a fomentar el interés de los estudiantes en sus proyectos educativos a fin de impulsarlos para que busquen constantemente su superación personal en bien de si mismos y de la comunidad a la que pertenecen.

La
 Juan
 Alicia
 marzo
 al
 funj
 de
 J. A.

2.- Que teniendo en cuenta que algunos estudiantes que han destacado en el habito educativo vienen de estratos sociales económicamente débiles resulta importante estimularlos para que sigan estudiando hasta terminar sus estudios y lograr su formación personal.

3.- Por esta razón resulta importante contar en este municipio con un reglamento para el otorgamiento de becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima a fin de apoyar y estimular a los estudiante de estratos sociales económicos débiles o aquellos que simplemente se han destacado por su dedicación y empeño.

Dictamen:

Único.- Esta comisión, analizó el reglamento para el otorgamiento de becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, y habiéndolo discutido ampliamente, dictaminaron aprobar dicho documento en los términos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial el día 30 de mayo del 2007 dos mil siete.

Por la Comisión de Educación Cultura y Recreación

Regidora Profesora Ma. Luisa Vázquez Montes
Presidente

Regidor Arq. César Eduardo Villa Hinojosa
Secretario.- rúbrica

Regidora Luz Adriana Ávila Ortiz
Secretario.- rúbrica

----- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes habiendo observaciones después de algunos comentarios de los miembros del H. Cabildo concluyeron enviar de nueva cuenta el reglamento de becas a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos conjuntamente con la de Educación, Cultura y Recreación para un nuevo análisis y discusión y no habiendo mas comentarios se instruye Secretario levante la votación para que se envíe el dictamen de nueva cuenta a las comisiones de origen levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad.-----

----- En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden día, que consiste en el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una permuta de terreno, para reponer el predio donde se construyó una Guardería y Ludo teca en el poblado de Cerro de Ortega, Col., por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Secretario del Ayuntamiento para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

EXPEDIENTE NUM.036/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA PERMUTA DE UN
TERRENO, DONDE SE CONSTRUYO LA
LODOTECA Y CASA DE USOS MULTIPLES,
EN EL POBLADO DE CERRO DE ORTEGA.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

LA
Señal
deee marzo 11
pinto
MA

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 8 de mayo del presente recibí el escrito, de fecha 2 de mayo del año en curso, enviado por el C. JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIERREZ, en el que el que solicita la reposición de un terreno, en donde se construyó una lodoteca y una Casa de Usos Múltiples, en la población de Cerro de Ortega.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIERREZ, en el que solicita la reposición de un terreno, en donde se construyó una lodoteca y una Casa de Usos Múltiples, en la población de Cerro de Ortega, dicho inmueble se encuentra ubicado en a Avenida Colón, de la colonia el Bordo, demostrando la propiedad del predio con el Recibo oficial No. 05-003722 donde pagó el Impuesto Predial en el año 2005, copia del formato de la oficina de CORETT, con la que tramitó sus escrituras y copia de la transmisión patrimonial.

SEGUNDO.- Según el acta de Cabildo No. 140, de fecha 22 de agosto de 2006, en el desahogo del Cuarto Asunto General se aprobó se escritura a favor del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que en el acta No.147 de fecha 13 de octubre de 2006, en el desahogo del Octavo asunto general, se habla de realizar un convenio con la persona de Cerro de Ortega, donde se comprometen a la entrega de un solar en esta ciudad, como reposición.

En efecto a lo expuesto, la persona interesada, se ha presentado a la Dependencia a mi cargo a fin de que el Ayuntamiento le indique el terreno que se permuta.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE:-----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. mayo 29 de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rúbrica

--- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación para que se envíe el dictamen a la comisión de Bienes

Handwritten notes on the left margin:
Add
Fund
desa mayo 20
L R

Handwritten signature/initials at the top right.

Handwritten signature/initials in the middle right.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

Municipales y Panteones, levantada la votación económica resulto aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO NOVENO punto del orden día, que consiste en el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para proponer la autorización de un monto por la cantidad de \$ 34,356.94 para la adecuación de las oficinas de poder joven por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, Secretario del Ayuntamiento para dar lectura del punto de acuerdo antes mencionado mismo que se transcribe textualmente:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACION DE UN MONTO POR LA CANTIDAD \$34,356.94, PARA LA ADECUACION DE OFICINAS DE PODER JOVEN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice un monto por la cantidad \$34,356.94, para la adecuación de oficinas de poder joven, ubicadas en la Unidad Deportiva Norte, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que tomando en consideración la necesidad de adecuar la Oficina de Poder Joven, que se ubica en la Unidad Deportiva Norte
2. Que de acuerdo a las adecuaciones que se realizarán se invertirá un presupuesto de \$34,356.94 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCEINTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.),
3. Que según formato de proyecto de modificaciones presupuestales de fecha 30 de mayo del 2007, expedido por la Contraloría Municipal, dicha cantidad se ejercerá de la partida presupuestal de la cual se especifica en la tabla siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	SOLICITADO
16-01-000-00	INVERSIONES Y OBRAS				
006.001.00001	VARIAS OBRAS	2,588,132.48		34,356.94	2,553,775.54
16-001-000-000	INVERSIONES Y OBRAS				
006.001.0013	ADECUACIONES DE OFICINA PODER JOVEN		34,456.94		

Lic. Juan Carlos Pinto Rodriguez
 Presidente Municipal

[Handwritten signature and scribbles]

[Large handwritten signature and scribbles]

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la erogación de \$34,356.94 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCEINTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), para la reparación de Oficinas del PODER JOVEN, para que a la brevedad se proceda a las adecuaciones necesarias.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col.30 de mayo de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

----- Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y después de haber hecho algunos comentarios el Síndico Municipal y no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruye al Secretario levante la votación, si es de aprobarse el punto de acuerdo planteado, levantada la votación económica resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del VIGESIMO punto del orden día, que consiste en el Dictamen que presenta la Comisión de bienes municipales y panteones del H. Ayuntamiento respecto de la donación de un terreno a favor del centro de desarrollo infantil "CENDI", por lo que el Presidente Municipal procede a dar uso de la voz, al Presidente de la Comisión Síndico Municipal Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas, para que lea el dictamen en mención mismo que se transcribe textualmente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI".

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de donación de un terreno a favor del Centro de Desarrollo Infantil CENDI, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene la solicitud de la Asociación Civil "Unión de Solicitantes Tierra y Libertad A. C." para obtener un espacio para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil CENDI en nuestro municipio.

L.A.
Asesora
Área
Mano
M.
Juz
de
la
Alcaldía

SEGUNDO.- La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.

TERCERO.- Mediante oficio numero 0267/ 07 el funcionario referido propuso la localización del CENDI en el siguiente espacio: superficie 5,000 m2, ubicado en el lote dos de la manzana 279, del fraccionamiento Palma Real II, que corresponde al área de cesión según el programa parcial de urbanización autorizado de este fraccionamiento que esta siendo promovido por el IVECOL quien en breve escriturará al Municipio.

CUARTO.- Si bien aun no se nos ha formalizado la entrega de esa superficie, eso no obsta para que a través de esta donación anticipada se inicie con los trámites y gestiones de recursos para la construcción de esta infraestructura social tan necesaria en esa zona del municipio.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada a favor de la Asociación Civil "Unión de Solicitantes Tierra y Libertad A.C." del LOTE NO.2 MANZANA 279 de la colonia Palma Real II, con SUPERFICIE: 5,000.000M2 USO: CESIÓN con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE 90.995 MTS. CON ÁREA DE CESION
- AL NOROESTE 53.473 MTS. CON CALLE PALMA DE ABANICO
- AL SURESTE 2.123 MTS. CON CALLE PALMA CANARIA
- 53.470 MTS. CON CALLE PALMA CANARIA
- AL SUROESTE 2.116 MTS. CON CALLE PALMA DE LA INDIA
- 88.003 MTS. CON CALLE PALMA DE LA INDIA

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que el IVECOL nos escriture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Dado en el recinto oficial el día 30 de Mayo de 2007.

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LAE Juan Carlos Pinto Rodríguez
Presidente.- rúbrica

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica.

- - - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación si es de aprobarse el dictamen que presentó la comisión de bienes municipales y panteones, levantada la votación económica resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - -Acto continuo el Presidente Municipal solicitó al Síndico continuara con la sesión ya que tenia que retirarse a una reunión de trabajo, con el consentimiento del pleno se retira el Presidente Municipal y continua con la sesión el Síndico Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas. - - - - -

Handwritten notes on the left margin:
fubz
Alonso
LAE

Handwritten signature and scribbles at the top right.

Handwritten signature and scribbles in the middle right.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- XV. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- XVI. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- XVII. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- XVIII. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- XIX. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- XX. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- XXI. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Tomando en cuenta que las obras de urbanización se encuentran totalmente concluidas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización y su municipalización, que asciende a un total de \$99, 204.50 (Noventa y nueve mil doscientos cuatro pesos 50/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes) de fecha 08/09/2006; la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determinó PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal solicitada

D) Que los lotes que se pretenden incorporar son 35 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	USO	SUP. EN M2
363	24	H4-U	122.50
363	25	H4-U	122.50
363	26	H4-U	122.50
363	27	H4-U	122.50
363	28	H4-U	122.50
363	29	H4-U	122.50
363	30	H4-U	122.50
363	31	H4-U	122.50
363	32	H4-U	122.50
363	33	H4-U	122.50
363	34	H4-U	122.50
363	35	H4-U	122.50
363	36	H4-U	122.50
363	37	H4-U	122.50
363	38	H4-U	122.50
363	39	H4-U	122.50
363	40	H4-U	122.50
363	41	H4-U	122.50
363	42	H4-U	122.50
371	1	H4-U	130.12
371	2	H4-U	122.50
371	3	H4-U	122.50
371	4	H4-U	122.50
371	5	H4-U	122.50
371	6	H4-U	122.50
371	7	H4-U	122.50
371	8	H4-U	122.50
371	9	H4-U	122.50
371	10	H4-U	122.50
371	11	H4-U	122.50
371	12	H4-U	122.50
371	13	H4-U	122.50
371	14	H4-U	122.50
371	15	H4-U	122.50

f. 2006
 2006

2006
 2006

2006

2006

2006

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

- 11. copia de la publicación de la autorización definitivo del fraccionamiento.
- 12. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
- 13. copia de la fianza del 20% del presupuesto de obra autorizado.
- 14. copia del recibo del pago por el derecho del tramite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el articulo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 35 lotes urbanizados correspondientes del fraccionamiento "San Carlos".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 30 de Mayo de 2007.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rúbrica

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rúbrica

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rúbrica

- - - - Una vez que ha sido leído y puesto a consideración del pleno el Presidente Municipal pregunta si existe alguna observación de parte de los presentes y no habiendo comentarios instruye al Secretario levante la votación correspondiente y una vez levantada la votación económica resultó aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - En el desahogo del Vigésimo Segundo punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, se trataron los siguientes asuntos:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Natividad Sandoval** quien dio lectura a un escrito que le llegó a la Comisión de Comercio, enviado de los olivos y otro más del señor Alejandro Minakata, en donde solicitan la ampliación de horarios para la venta de bebidas alcohólicas, el Síndico Municipal contesta que para todos es conocido que en el transcurso de la administración se han recibido varias solicitudes de este tipo que si bien es cierto que han estado entrando tiendas como son los OXXOS y kioscos, quizás debemos de analizar más afondo, por lo que requiere de un análisis y propone se turne a la comisión respectiva, manifestando que para este asunto

Handwritten signature

es necesario una reunión para llegar a un consenso donde estén de acuerdo la mayoría y viendo por el bien de los empresarios y no darle difusión a los problemas como es el alcoholismo, los accidentes, la vialidad quizás encontrar algún punto intermedio, para dar respuesta también a la solicitud del señor Alejandro Minakata quien refiere respecto a los bares, en uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval expresa que relacionado a la petición que se trata más bien se debe de modificar el reglamento, por que para él cree es un acuerdo mas integral discutirlo en una mesa de trabajo como es el cabildo completo para no caer en trabajos limitados y si hay un reglamento se tiene que apegar, manifestando que sin el reglamento no cree que exista mucho avance, el Regidor Luis Josué López Báez manifestó que el pertenece a la comisión de comercio y de lo que se trata es que caiga en una comisión como es la de Reglamentos estando de acuerdo en lo que manifestó el regidor Hugo Sandoval y para que haya modificación o se ajuste la propuesta para hablar claro es que se homologara a otros reglamentos como es Colima, Villa de Alvarez, para que todo el estado esté sujeto a un mismo control, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego también manifestó que en las solicitudes tocan un punto medular de la situación que vive Tecomán y está de acuerdo en la propuesta del regidor Hugo de invitar a una mesa de trabajo porque son cuestiones jurídicas de reglamento concesiones cambios de giro, todo es una problemática que se viene arrastrando desde hace muchas administraciones sugiriendo modificar el reglamento para que se evite la venta clandestina de alcohol, regular los horarios fijos y que se respeten, proponiendo él también una mesa de trabajo, donde se inviten a los empresarios involucrados en este tipo de giros para estudiar su situación y juntos hacer un reglamento, porque es a lo que otras administraciones le han tenido temor a la discusión considerando que ya es tiempo entrarle a la discusión, también propone que a esta discusión entren otras comisiones como es la de comercio, mercados y restaurantes, la de Salud, porque esta problemática también se vivió en una ocasión en la zona de Tolerancia por lo que también se debe de invitar a que participen en la mesa de trabajo, para empezar a regular este tipo de cuestiones ya que va avanzando la sociedad y vamos relegando ciertas cuestiones por que en la medida que se regule se va a tener un mejor desarrollo, el Regidor César Eduardo Villa, manifiesta que él le preocupa la denuncia que se presenta porque es muy seria, ya que dice "algunos de estos negocios venden bebidas fuera de los horarios actualmente permitidos", manifestando que esto le parece que están fomentando el clandestinaje y la corrupción por lo que propone que en esta administración, si es que se está dando, se tiene que hacer algo, aclarando que esta referencia es de una administración pasada, pero si en esta administración se venden bebidas fuera de los horarios no permitidos, ¡aguas!, concluyó, el Síndico Municipal manifiesta que si todos están de acuerdo se les permita a los señores Abel y Alejandro expongan sus puntos de vista, para entrarle todos a trabajar respecto a este tema, de cualquier forma están involucrados todos, nuevamente hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval quien manifestó que como cabildo es importante que entiendan la seguridad y sobre la venta a menores, considerando es necesario que se platique porque hay varias cosas en cuanto a seguridad que se deben de mejorar y desarrollar como zona de turismo y en caso de que sea necesario darles una hora mas de horario pero que sea con control, proponiendo en ese momento se fije la fecha de la reunión, hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera Machado, en su comentario refirió que a él le interesa lo de la seguridad porqué es su comisión y es muy importante cuando él estuvo como

RA
 Juan José Aguilera Machado
 17 de marzo de 2011
 Pub. J. J. Aguilera

comprobar; en respuesta a los 6 millones de pesos el Síndico Municipal manifiesta que si se ha dado seguimiento y que de momento están en una etapa de revisión y se está en espera hasta que las autoridades competentes dictaminen y en su momento se someterán a lo que se determine y no se les ha citado porque todo lo que se ha dado a conocer es a través de los medios de comunicación en ruedas de prensa, por lo tanto solicitan sean citados de manera inmediata por la Procuraduría para que nos haga saber de que se nos acusa y poder ejecutar el derecho a la defensa, además de que se tiene la confianza de que el Congreso del Estado será más fácil que determine que hay delito que perseguir y en su momento tendrá todo el derecho de ejercer en lo personal las facultades de presentar la denuncia de difamación o de cualquier delito que se persiga y con gusto se hará la solicitud a la Procuraduría para que se culpe o se deslinde responsabilidad alguna. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, para manifestar que tiene en sus manos un escrito que le hizo llegar la Secretaría de Educación Pública, en el que solicitan la donación de un terreno ubicado a un costado de las oficinas de los Servicios Coordinados de Educación Pública, ubicadas en la colonia Primavera del Real, mismo terreno que tiene una superficie de 700:00 M2., para la construcción de una oficinas de supervisión de Nivel preescolar, toda vez que es una necesidad que estén todos integrados; en respuesta el Síndico Municipal propone que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que haga el análisis. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor César Eduardo Villa Hinojosa, quien dio lectura a un escrito, mismo que se transcribe:

PUNTO DE ACUERDO

**PLENO DEL CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

AT'N LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por este conducto y con fundamento en el Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propongo como PUNTO DE ACUERDO, en ASUNTOS GENERALES el siguiente:

1.- Se lleve a cabo un análisis de las modificaciones que se están realizando en los KIOSCOS ubicados en el Andador 18 de Julio de esta ciudad; a fin de que se determine si dichas modificaciones van de acuerdo a la imagen y armonía del Centro Histórico de Tecomán.

Siendo pertinente que el análisis que se solicita, se turne a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, ya que su función es la de asesorar y apoyar a los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano; o bien a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, a la Delegación del Colegio de Ingenieros de Tecomán; con la finalidad de contar con la opinión técnica de los expertos en materia de desarrollo urbano.

Por lo expuesto, pido:

UNICO.- APROBAR EN SUS TERMINOS EL PUNTO DE ACUERDO y girar las instrucciones pertinentes para su debido cumplimiento.

Handwritten notes on the left margin:
L. A.
Juan Carlos Pinto Rodriguez

Handwritten notes on the left margin:
Juan Carlos Pinto Rodriguez

Handwritten notes on the left margin:
L. A.

solicitando se turne a la comisión de gobernación y reglamento y se trata del mismo reglamento que tienen todos los municipios, en el que se regulan los derechos humanos, el cual no tiene mucha intervención o cuestión jurídica que cambiarles es algo que ya se discutió en las comisiones estatales y nacionales y se esta implementando este enlace de coordinación, en respuesta el Sindico Municipal manifiesta que si el reglamento ya lo tiene el Secretario del Ayuntamiento, nada mas sería cuestión de lo turne a la comisión para que elabore el dictamen. -----

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, en su carácter de Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología, para hacer la entrega de un reglamento firmado por los integrantes de dicha comisión, denominado Reglamento contra las emisiones de ruido y sonidos molestos en el Municipio de Tecomán, a fin de que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis. -----

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña Ochoa, para referir a un problema que se ocasionó con una caldera en la colonia Elba Cecilia con una Empresa que provoca humo que se encuentra en la Av. Insurgentes con Hermenegildo Gutiérrez, asunto que ya había comentado por el Regidor Antonio Priego y hasta la fecha no lo ha atendido Protección Civil, por lo que propone se tome en cuenta. -----

DECIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para informar sobre un asunto que les llegó a todos los regidores de un programa de CRECER del Instituto de Asistencia Privada, ya comentado en otra sesión de cabildo, incluso con el Presidente, ya que se trata de un Programa de Guarderías, apoyado por la SEDESOL, en donde el Municipio tiene que aportar la cantidad de 280 pesos por cada niño beneficiado, existiendo 4 guardería en el municipio que suman un total de 75 niños, en platicas con el Presidente manifestó que son 21 mil pesos mensuales que tendría que autorizar el Cabildo, proponiendo se mande a la Comisión de Hacienda Municipal para que busque la partida, ese mismo día se le solicitó al Presidente, tuviera una conversación con la Delegada de SEDESOL a fin de que ellos cubran esta parte del Municipio, debiendo cumplir con el requisito de que el Presidente informe que no tiene recursos para ese rubro o compromiso, con eso se hacen cargo de cubrir lo de las guarderías, solicitándole al Síndico informe al Presidente; el Síndico Municipal, propone se turne a la Comisión de Hacienda para que en caso de que no se cubra por la SEDESOL se busque una partida, ya que 21 mil pesos mensuales es una cantidad considerable y ya que estamos conscientes de la situación por la que atraviesa el Ayuntamiento, y si bien es cierto que las madres lo merecen. -----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, para referir el asunto pendiente del fraccionamiento de Villas del Sol que esta pendiente de la municipalización proponiendo se realice una brigada de atención ciudadana a fin de que se les informe a los habitantes en general que seguimiento lleva el proyecto, porque existen comentario que nada mas se les informa a cierta gente, el Síndico Municipal en contestación el Síndico Municipal manifiesta que hace tiempo que está trabajando para tal efecto la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda,

Handwritten signature

Handwritten signature: José Abrea marzo M

Handwritten signature: ZR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

la Comisión de Desarrollo Urbano y la COMAPAT, a quien se le pidió elaborara un proyecto para darle solución inmediata al problema del agua que sea una situación distinta y no encerrarnos a la compra del pozo de agua de Miguel Pineda y no ha querido asistir hasta que se tenga una respuesta favorable, y si se tendrá programada una reunión con todos los colonos próximamente pero será hasta tener la respuesta real con el proyecto que ofrecerá COMAPAT, y con el acercamiento que se está teniendo con Alejandro el constructor que es quien tiene entrampado este asunto, tratando de llegar con respuestas claras con los habitantes y con avances para solucionar el problema y con un abastecimiento del agua, aunque como Ayuntamiento se tienen ciertas restricciones por no estar municipalizado el fraccionamiento, pero la intención es buena y los mas pronto posible. -----

DECIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, quien manifiesta que todos estarán de acuerdo en la propuesta de tener un orden, y respecto a las Taquerías que instalan en la vía pública y está de acuerdo con Cesar Villa, refiriendo también al negocio de Pollos Urzúa que se encuentra frente a la disco Bonanza, en conversación con el dueño de la vivienda le informó que está en la mayor disposición de llegar con el Ayuntamiento a un acuerdo para la reubicación, para tener un mejor desarrollo. -----

DECIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor José Guadalupe García Negrete, refirió a lo heroico que resultó un señor que dió la vida por salvar a Tecomán, narrando que cuando él estaba estudiando la Secundaria acudieron unos maestros que proponían ponerle nombre a la biblioteca municipal, a una escuela y a una calle el nombre del señor RUBEN TELLO, y finalmente ni a la biblioteca, ni a la Escuela ni a la calle le pusieron su nombre, por lo cual propone se le haga un reconocimiento, porque salvó a mucha gentes y le gustaría que se le reconociera, platicando con el Secretario del Ayuntamiento que en el libro de la historia de Tecomán no aparece, que le gustaría que aparezca en los nuevos libros y que hubiera un punto de ese hombre porque lo merece ya que lo hizo con la intención de salvar a la gente y espera la colaboración todo el Cabildo, el Regidor César Villa manifiesta que efectivamente recuerda que él estaba en la Escuela Paladines y salieron para ver la flama de la pipa encendida, ya que era una pipa de gas y él se arriesgo al quitar la válvula, fue en la esquina del jardín de San Antonio y él sabía que al quitarlo se iba a morir, proponiendo que el nuevo edificio de Protección Civil de manera concreta lleve su nombre y quede para siempre, además de que si no tiene nombre el jardín de san Antonio lleve su nombre y se coloque un busto de él, el Regidor Negrete manifiesta que apoya la propuesta del regidor Villa, porque lo tiene bien merecido y agradece su buena disposición, el Secretario del Ayuntamiento narra su punto de vista expresando que el recuerda, porque estaba en la Escuela Paladines y salieron para ver, y se trataba de una pipa de gas que en la Tortillería de Cayentes se dice que le cayó una chispa y el se la llevó de reversa hasta donde le tronaron las llantas, y él sabía que si no lo hacia se podrá hacer una explosión que abarcaría un kilómetro a la redonda y llegaría al mercado en donde había tanques estacionarios, proponiendo hacer una reseña especifica que sería el respaldo suficiente y en una ocasión, el hizo una reclamación pública al Profr. Juan Oseguera Velázquez el porqué si en el libro de Tecomán aparece la apéndice del sismo de 1973, ¿porqué no aparece esta pipa?, ni en los libros de

Handwritten notes on the left margin:
Dada
Fue
Alcaldía
Marzo 11

Handwritten scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Dr, Salazar, recalcando que el Cabildo es quien tiene la voz del pueblo, el Síndico Municipal en contestación manifiesta que se someta en una propuesta a través de un dictamen y una vez que llegue se discuta de manera previa para que lleve el nombre dicho edificio del SR. RUBEN TELLO. -----

DECIMO QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal para manifestar que existe un punto que el Presidente quería proponer del cual instruye al Director de Asuntos Jurídico de lectura, mismo que se transcribe:

Durante la pasada administración el policía RAMON LOPEZ EVANGELISTA, falleció en servicio, precisamente el día 28 de diciembre de 2004, así las cosas y a petición de quien se ostento como su concubina la C. MARIA LOURDES AVILES ORTEGA, la Comisión de Hacienda de ese ayuntamiento, elaboró un dictamen confuso en su redacción y términos que nos imposibilita para ejecutarlo, pues no queda claro si le procede en derecho la pensión a la supuesta Concubina y si la misma se acordó de manera vitalicia o solo por un año como, según se desprende del Dictamen, lo solicito ella.

En merito de lo anterior propongo que la Comisión de Hacienda proceda a hacer un análisis detallado del caso y dictamine en consecuencia a la brevedad posible.

Para tal efecto acompañado el expediente que contiene copia simple de los siguientes documentos:

- Publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 21 de octubre de 2006 del acuerdo en el que se le otorgo la pensión de viudez a favor de la C. MARIA LOURDES AVILES ORTEGA.
- Copias de las actas de defunción del policía referido, de su menor hija BRENDA KARELY LOPEZ AVILES, así como la C. MARIA LOURDES AVILES ORTEGA.
- Copia del dictamen rendido por la Comisión de Hacienda en sesión de cabildo de fecha 14 de noviembre de 2005.
- Copia del oficio numero 334/ 2006, de fecha 27 de septiembre de 2006 y entregado en la Dirección General de Gobierno dependiente de la Secretaria General de Gobierno, mediante la cual el Presidente Municipal PABLO OCHOA MENDOZA, solicita la publicación del acuerdo referido.

--- Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 20:40 horas del día 4 de junio de 2007, se declaro formalmente clausurada esta novena sesión ordinaria de cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Jul 11

Luz Adriana Avila O
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

Jose GPE. Garcia Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

LIC. ANTONIO BREGO FUERTAS
REGIDOR

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

09 03-5-10

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO